

- D. José Díaz Mancera
- " Angel Espinoza
- " José Vidal
- " Antonio Geron
- " Guido Gonia
- " Agapito Dehuan
- " Pedro Gonia
- " José Hermano Gabila
- " Juan Couma
- " Enrique Mena
- " José Ant. Gonia
- " Pedro Hernandez
- " Narciso Gonia
- " Pedro Sáez
- " José Couma
- " Andrés Muñoz
- " José Puiguer
- " Antonio Guerrero
- " Agustín Mudeza
- " Melitón Giménez

se convierten en cuenta y sus remidos en la Sala Comunitaria en sesión ordinaria, previa citación y la ya la providencia del señor D. Juan Antonio Hernandez Estorán, ley suso del Ayuntamiento y asociados, al mismo en numero igual, en que se hallan representados, todas las clases contribuyentes del impuesto de Consumos, dicta su señoría presidente de deslino haberse la sesión pública, manifestando que el objeto de la sesión extraordinaria como se indica en la citación, para acordar la adopción de un medio para hacer efectivo el impuesto de consumos de esta villa para el ejercicio económico de 1866 a 67. Los señores del Ayuntamiento y asociados, después de una breve y razonada discusión, por una unanimidad acordaron que para hacer efectivo el encaberramiento del impuesto de consumos, cereales, recargo Municipal sobre el mismo, autorizado por la ley, con mas la parte correspondiente á la sal, esta sin recargo, se haga por arriendo de aventa libre, en cuya primera subasta servirá de tipo el total importe del encaberramiento, recargo

Consumos.

